



## DIARIO FINANCIERO

Inicio > Empresas > Telecom/Tecnología

Telecom/Tecnología

## Segundo concurso 5G: Gobierno considera un reordenamiento y hasta cinco bloques en banda 3,5 GHz

El subsecretario de Telecomunicaciones señaló que “este concurso nos permitirá llegar a más localidades, complementando lo realizado en el concurso 5G anterior. Además iluminaremos varias carreteras con 5G”.

Por: Magdalena Espinosa | Publicado: Lunes 16 de octubre de 2023 a las 19:20 hrs.





Sigue avanzando el segundo concurso 5G. Este lunes, el Gobierno publicó las bases para la nueva licitación del espectro, que tiene como objetivo incluir un cuarto operador en el mercado.

De acuerdo al documento publicado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), el proceso considera hasta cinco concesiones de servicio público, que suman 50 MHz en la banda de 3,5 GHz los que serán concursados para las empresas interesadas. La postulación será a partir del día 16 de enero y la apertura de sobres se realizará el 24 del mismo mes.

El subsecretario de Telecomunicaciones, Claudio Araya, señaló que **“este concurso nos permitirá llegar a más localidades, complementando lo realizado en el concurso 5G anterior**. Además iluminaremos varias carreteras con 5G dotándolas de mayor seguridad. El trabajo de Subtel es mejorar la calidad de vida de las personas a través de la conectividad digital y con este concurso queremos que más personas puedan acceder a redes de alta velocidad”.

**“Se llevará a cabo un reordenamiento de oficio de la banda de 3.300 a 3.650 MHz, de tal manera que los bloques que se adjudiquen en el presente concurso sean continuos”.**

### Reordenamiento

De acuerdo a las bases, el ancho de banda disponible de 50 MHz no se ubica en un bloque continuo, actualmente está dividido en distintos segmentos de 5, 10 y 15 MHz dentro de la frecuencia de 3.400-3.600 MHz. Por ello, **“se llevará a cabo un reordenamiento de oficio de la banda de 3.300 a 3.650 MHz**, de tal manera que los bloques que se adjudiquen en el presente concurso sean bloques continuos y que el resto de los bloques concesionados en dicha banda queden con la menor dispersión y mayor continuidad posible”.

Si bien, aún las bases no señalan cómo se hará el reordenamiento, adelanta que será el equipo de Subtel que decidirá los bloques específicos a asignar a cada adjudicatario del concurso. “La ubicación espectral de los bloques asignados los definirá la Subsecretaría conforme a sus atribuciones generales de administración eficiente del espectro radioeléctrico, de tal manera que los bloques que se adjudiquen en el presente concurso sean bloques continuos”, señaló.



de ellos.

### Características del concurso

La zona de servicio corresponderá al área de cobertura total de las estaciones base comprometidas por el postulante en su proyecto técnico, dentro de la cual se incluye cobertura comunal, cobertura complementaria en localidades y cobertura obligatoria en rutas.

**El concesionario deberá proveer cobertura efectiva a los usuarios dentro de la zona de servicio comprometida**, estando obligado a ofrecer la prestación a cualquier interesado que se lo solicite. Los equipos, redes y sistemas de la concesión deberán considerar una tecnología que asegure la provisión de servicios móviles de gran capacidad, alta velocidad y baja latencia, según los lineamientos impartidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en la recomendación IMT-2020.

Las concesiones se asignan a los postulantes que obtengan el mayor puntaje en la evaluación de los proyectos técnicos. Esta evaluación tiene por finalidad determinar cuáles de todas las postulaciones en competencia ofrecen las mejores condiciones técnicas que aseguren una óptima transmisión o excelente servicio, lo cual se medirá por el tiempo de despliegue de la red, la población beneficiada, la cobertura (comunal y complementaria) comprometida y la infraestructura nueva instalada. **En caso de igualdad de condiciones entre dos o más postulaciones, el concurso se resolverá mediante el mecanismo de licitación** previsto en el artículo 13 C de la Ley General de Telecomunicaciones.

telecomunicaciones

5G

internet